

RESOLUCIÓN PDRCAL - 059 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Teusaquillo

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 *“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes *“Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo”*.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes *“deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes”*.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 03 de febrero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Teusaquillo**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0010200

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

RESOLUCIÓN PDRCAL - 059 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Teusaquillo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la RESOLUCIÓN PDRCAL-051 del 05 de febrero de 2026, en el artículo segundo que ordena la inscripción en el Registro Público, agregando a los delegados distritales ante la Plataforma Distrital de Juventud. El cual quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 051 Libro 1 folio 053 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Enjambre Teatro	GABRIELA APONTE SEPÚLVEDA	1.000.064.488	3112138207	CRA 52 C NO. 37A 76S	gaapontes6@gmail.com
Fundación Macondo Libre	ANDRES DAVID RIVEROS GUZMAN	1.000.078.062	3148480638	CRA 19 NO. 40 - 36	andreguzmanyate@gmail.com
Festy	LUCAS MATEO CASTRO VERGARA	1.000.953.323	3024104822	CRA 45 NO. 26 - 85	lucastrov5@gmail.com
Zocamonte	JUAN ANDRES RODRIGUEZ RAMOS	1.000.578.045	3117063276	CRA. 19 NO. 58A - 10	zocamontecolectivo@gmail.com
Exodus 315	CAMILO ANDRÁS DAZA HERNÁNDEZ	1.019.145.735	3192074423	CRA 30 NO. 45 - 03	camilodazahos@hotmail.com
La Rueda	MARÍA JOSÉ FIGUEROA GONZÁLEZ	1.006.116.391	3028681343	CRA. 7 NO. 47-95	majofg319@gmail.com
Partners	NICOLAS BELTRAN ORTIZ	1.011.201.144	3214917548	TRAV. 60 NO. 59-24 SUR	beltran05b@gmail.com

RESOLUCIÓN PDRCAL - 059 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Teusaquillo

Nurtura	MARIAHELENA REY MORA	1.010.113.844	3057103180	CRA. 19A NO. 84-91	mariahrey@gmail.com
El balcon	JUAN CAMILO ORTIZ RAMOS	1.000.522.194	3222938587	CALLE 68A BIS NO. 96 - 56	elbalcon@tomasruedavargas.gov
La gran Jugada	JUAN DAVID PACHECO PAIPILLA	1.033.104.489	3102334644	CRA 7 A BIS ESTE 81 - SUR	alfonso1232020@hotmail.es
Fundación Sembrando Paz y Educación	MARIANA BETANCUR CASTAÑEDA	1.032.504.711	3184034732	CALLE 45 NO. 28-49	betancourtmary2025@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de Teusaquillo**, tiene por objeto *trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:*

NIVEL TERRITORIAL	Localidad De Teusaquillo
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	Juan Andrés Rodríguez Ramos
	1000578045
LUGAR DE RESIDENCIA	Bogotá D.C.
TELÉFONO	3117063276
CORREO ELECTRÓNICO	zocamontecolectivo@gmail.com
DELEGADO DISTRITAL	Juan Camilo Ortiz Ramos
DOCUMENTO	1000522194
CORREO ELECTRONICO	elbalcon@tomasruedavargas.gov
TELEFONO	3222938587
DIRECCIÓN	Calle 68a bis No. 96 - 56
DELEGADA DISTRITAL	María José Figueroa González
DOCUMENTO	1006116391
CORREO ELECTRONICO	majofg319@gmail.com
TELEFONO	3028681343
DIRECCIÓN	Cra. 7 No. 47-95

”



RESOLUCIÓN PDRCAL - 059 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Teusaquillo

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción del presente acto administrativo en el registro público bajo el número de la Resolución PDRCAL 59, Libro 1 Folio 061 del formato de actualización.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la RESOLUCIÓN PDRCAL-051 del 05 de febrero de 2026, que no sean contrarias a la presente, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Juan Pablo Suárez González - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales